

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **31067** ASCABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 LSC, se hace público que en la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad el día 26 de de noviembre de 2012, se acordó por unanimidad reducir el capital de la sociedad mediante la amortización de setenta acciones propias, en la cantidad de 17.500 euros, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la compañía.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 232.500 euros, representado por 930 acciones ordinarias y nominativas de 250 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 334 y siguientes de la LSC.

Barcelona, 30 de noviembre de 2012.- Administrador, Francesc Lorente Canela.

ID: A120082986-1